



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 077
RDD/gve
27/02/2013

DECRETO EXENTO N° 310

LITUECHE, 27-Febrero-2013

VISTOS:

Los dispuesto en el art. 8° letra d) de la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; El artículo N° 10 punto N°1 letra M, de la ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal", año 2012.

Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreación y la salud escolar".

El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.

Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de una actividad denominada "escuela para padres".

Considerando el inicio del año escolar, y la necesidad de entregar herramientas y conceptos para los padres y apoderados para enfrentar este nuevo año escolar, y la forma de apoyar a sus hijos en el aprendizaje.

La necesidad de contratar los servicios de capacitación y motivación para los padres y apoderados de las escuelas de la Comuna.

La capacitación realizada el 14 y 15 de Enero del 2013, a los asistentes de la Educación de la Comuna de Litueche por la Corporación Carpe Diem.

La evaluación Positiva realizada por los participantes a la Institución Ejecutora de la capacitación.

La necesidad de contratar una jornada de capacitación y motivación para los padres y apoderados de la comuna de Litueche.

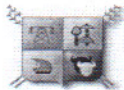
La necesidad de contar con los servicios de capacitación para los padres y apoderados de las escuelas de Quelentaro, Pulín, CRSH y Liceo, mencionadas en el punto anterior.

La necesidad de contratar los servicios de capacitación de Corporación CARPE DIEM producto de su experiencia, y de ser servicios especializados, de comprobada capacidad y competencia para ejecutar estos servicios.

DECRETO:

1.-AUTORICESE la contratación de los servicios de capacitación mediante **Trato Directo**, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 8 letra d) de la ley N° 19.886, en relación al artículo 10 N° 4 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Compras Públicas **a Corporación Carpe Diem** de rol único tributario N° **65.616.040-3**, **por la suma de \$ 2.000.000.- (Tres millones de pesos chilenos.-), exento de impuesto**, para la capacitación de padres y apoderados de las escuelas de Quelentaro, Pulín, CRSH y Liceo el Rosario..

2.- EMÍTASE Orden de Compra a través del portal Chilecompra, a nombre de Corporación Carpe Diem rol único tributario N° **65.616.040-3**, **por la suma de \$ 2.000.000.- (Tres millones de pesos chilenos.-), exento de impuesto.**



LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE: 077
RDD/gve
27/02/2013

DECRETO EXENTO N° 318

LITUECHE, 27. Feb - 2013.

- 3.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al FAGEM 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RDD/gve